

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

2101 Ordenanza reguladora de la tasa por realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 01/02/2.024 del Ayuntamiento de PLIEGO sobre la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS., cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 6 (cuota tributaria), quedando como sigue:

ORDENANZAS FISCALES 2024

Ordenanza reguladora de la tasa por realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos

Artículo 6.- Base imponible y cuota tributaria.-

1. El importe estimado de esta Tasa, no excede, en su conjunto, del coste previsible de esta actividad administrativa, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1.988.

2.- La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que se señala a continuación.

3.- Las cuotas resultantes se incrementarán en un 50% cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

La tarifa a aplicar es la siguiente:

Epígrafe primero: Personal al servicio del Ayuntamiento.

Tipo documento	Cuota (euros)
Títulos, nombramientos y credenciales	0'00
Licencias	5'00
Permutas de funcionarios	5'00

Epígrafe segundo: Censos de población de habitantes.

Tipo documento	Cuota (euros)
Rectificación de nombres, apellidos y otros	4'00
Altas, Bajas y alteraciones en el Padrón de Habitantes	2'00
Certificaciones de empadronamiento en el Censo de población	2'00
Certificados de conducta, de convivencia, declaraciones juradas y análogos	2'00

Epígrafe tercero: Certificaciones y compulsas.

Tipo documento	Cuota (euros)
Certificaciones de documentos o acuerdos Municipales. Hasta 5 folios	15'00
Certificaciones de documentos o acuerdos Municipales. A partir 5 folios	3'00/folio

Tipo documento	Cuota (euros)
Certificaciones sobre señales o situaciones de tráfico	6'00
Diligencia de cotejo de documentos (compulsas), por página.	3'00
Diligencia de cotejo de documentos (compulsas). Título de propiedad.	10'00
Duplicado de recibos	2'00
Certificados de exención	2'00
Bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en las Of. Municipales	12'00

**Epígrafe Tercero (bis): Documentos de Transmisión de dominio del
I.B.I.**

Tipo documento	Cuota (euros)
MODELO 901	5'00
MODELO 902, por cada finca, tanto de origen como de resultado	10'00
MODELO 902-S	15'00
MODELO 903	5'00
MODELO 904, por cada finca, tanto de origen como de resultado	5'00
MODELO 905, por cada finca, tanto de origen como de resultado	5'00

**Epígrafe cuarto: Documentos expedidos o extendidos por las Oficinas
Municipales.-**

Tipo documento	Cuota (euros)
Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de trasposos de apertura o similares de locales, por cada uno	10'00
Por comparecencia ante la Alcaldía para cualquier finalidad y cualquier tipo de instancia	1'00
Por el visado de documentos, no expresamente tarifados	2'00
Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio	1'00
Por cada contrato administrativo, que se suscriba de obras, bienes o servicios	12'00
Fotocopia A-4 o folio	0'12
Fotocopia A-3	0'30
Reducciones y ampliaciones	0'60
Fotocopias planos urbanísticos A-3 y A-4	0'60

Epígrafe quinto: Documentos relativos a servicios de urbanismo.

Tipo documento	Cuota (euros)
Por cada expediente de declaración de ruina de edificios	15'00
Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos, solicitada a instancia de parte	15'00
Por cada informe que se expida sobre características de terreno, o consulta a efecto de edificación a instancia de parte	20'00
Por cada expediente de concesión de instalación de rótulos y muestras	15'00
Por cada copia de plano de alineación de calles, ensanches, licencias de obras, etc	8'00
Consulta sobre Ordenanzas de Edificación	20'00
Ordenación de cédula urbanística	20'00
Licencia de primera ocupación	25'00
Cédula de habitabilidad	25'00

Epígrafe sexto: Contratación de obras y servicios.

Tipo documento	Cuota (euros)
Constitución, sustitución y devolución de fianzas para licitaciones y obras municipales, por cada acto.	6'00
Certificaciones de obra, cada una	12'00
Acta de recepción de obras, cada una	12'00

Epígrafe séptimo: Otros expedientes o documentos.

Tipo documento	Cuota (euros)
Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifado	3'00

Epígrafe Octavo: Instancia

Tipo documento	Cuota (euros)
Solicitud general, no expresamente tarifada	1'00
Solicitud de licencia obra menor	20'00



Tipo documento	Cuota (euros)
Solicitud de licencia obra mayor	50'00
Solicitud de licencia actividad inócua	20'00
Solicitud de licencia actividad clasificada	50'00
Solicitud autorización en suelo no urbanizable	30'00

Epígrafe Noveno: Apertura de establecimientos.

Tipo documento	Cuota (euros)
Licencia de apertura establecimiento inócua	50'00
Licencia de apertura establecimiento clasificado	100'00
Cambio de titularidad licencia apertura establecimiento	30'00
Licencias de parcelación: por cada finca -de origen y resultado-	5'00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Pliego, 18 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente, Antonio Huéscar Pérez.